



DECRETO EXENTO N° 3.992

RETIRO, 17 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizacion de Marcelo Amaro Alarcon.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Plan de Inversion de Cecosf de Los Robles autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere mandar a confeccionar 06 muebles organizadores para establecimiento de Salud del Cecosf de Los Robles, con ello poder archivar de forma ordenada documentos clínicos y ubicación de equipos medicos.

"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Marcelo Amaro Alarcon*, Rut N°12.728.759-7, la confección de 05 muebles organizadores para Fichas Clínicas y 01 mueble para ubicar balanza pediátrica para Cecosf de Los Robles.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 06 muebles organizadores por el monto \$455.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO